DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981882858

(415)7707212489984(8020) 000001498188285 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 8 8 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Purificación 5 8 5

41. Dirección principal
MZ B CA 8 BRR VILLA CAROLINA

42. Correo electrónico miraflorespurificacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 9 1 2 1 3 4	3 2 1 4 0 5 0 7 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 2 1 1 0 9	7 1 2 0	2 0 1 2 1 1 0 9	7 9 1 1			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 14 / 11 : 19: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA MANRIQUE JESUS HELI
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981882858

(415)7707212489984(8020) **000001498188285 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 8 8 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 6	
73. Fecha	2 0 1 2 1 1 0 7	2 0 2 3 0 7 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 0 9	2 0 2 3 0 7 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 2 9 2 2 6	1 1 8 7 0 1
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	4 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 1 1 0 7	2 0 1 2 1 1 0 7
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Transporte 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981882858

(415)7707212489984(8020) **000001498188285 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 8 8 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 6 3 9 3 5 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIZA	MANRIQUE	JESUS	HELI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 9 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 8 7 2 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVEROS	BONILLA	FABIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981882858

(415)7707212489984(8020) **000001498188285 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 8 8 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL "EXPRESO MIRAFLORES" DE ROVIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Rovira 6 2 4

165. Dirección: CR 2 3 46 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 2 9 2 2 7	2 0 1 2 1 1 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 2 1 6 3 0 5 9	2 0 2 3 0 2 1 6

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: EXPRESO MIRAFLORES AGENCIA CHAPARRAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

165. Dirección: CL 9 A 305 BRR PRIMERO DE MAYO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 1 2 6 0	2 0 2 1 1 0 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 8 9 1 2 1 3 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: EXPRESO MIRAFLORES AGENCIA CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

165. Dirección: MANZAN X LT 64 2 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 3 2 9 0 9	2 0 1 8 0 7 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 4 7 6 0 8 0 9	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Empresa de Servicio Especial Expreso Miraflores SAS

SIGLA:

NIT No.: 900.568.844-;

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Tolima

MUNICIPIO: Purificación

DIRECCIÓN: Manzana B Casa 8 Barrio Villa Carolina

TELÉFONOS: 311 891 21 34

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Transporte Especial de Pasajeros	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CHEMICAL & SERVICES OIL FIELD SAS		X	601 2627126	ACTUAL	$362.000.000.oo
CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN		X	601 2951109	ACTUAL	$275.000.000.oo

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ARIZA

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MANRIQUE

NOMBRES: JESÚS HELÍ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.106.393.511

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10 05 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 08/08/2024 - 11:15:09
Recibo No. S000409377, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KwW8f46dD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.
Nit : 900568844-2
Domicilio: Purificación, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 118701
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 17 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ B CA 8 VILLA CAROLINA
Municipio : Purificación, Tolima
Correo electrónico : expresomiraflores@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118912134
Teléfono comercial 2 : 3214050714
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ B CA 8 VILLA CAROLINA
Municipio : Purificación, Tolima
Correo electrónico de notificación : expresomiraflores@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 14061 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 03 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 14061 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD A LA SUMA DE 200.000.000) PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Por Certificación No. 1 del 04 de septiembre de 2014 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 14061 del Libro IX, se

decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE $200.000.000 PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Por Acta No. 18 del 25 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 14061 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DE IBAGUE A PURIFICACION (TOLIMA) PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Por Acta No. 24 del 13 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Purificacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023, con el No. 14439 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - RAZON SOCIAL - ARTICULOS 5, 6 Y 7 CAPITAL AUTORIZADO Y ARTICULO 29 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Certificación del 12 de julio de 2023 de la Contadora Pública de Purificacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023, con el No. 14440 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $200.000.000 A $580.000.000

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 25 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023 con el No. 14061 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS HELI ARIZA MANRIQUE	C.C. No. 1.106.393.511

Por Acta No. 1 del 03 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023 con el No. 14061 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FABIO CESAR VIVEROS BONILLA	C.C. No. 98.587.219

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7911
Otras actividades Código CIIU: M7120

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: EXPRESO MIRAFLORES
Matrícula No.: 122362
Fecha de Matrícula: 30 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CR 4 CL 5 ESQ BRR LA PLAZUELA
Municipio: Coello, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 14061 de 17 de febrero de 2023 se registró el acto administrativo No. 19791 de 31 de octubre de 2018, expedido por Mintransporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 08/08/2024 - 11:15:09
Recibo No. S000409377, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KwW8f46dD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $523.571.025,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

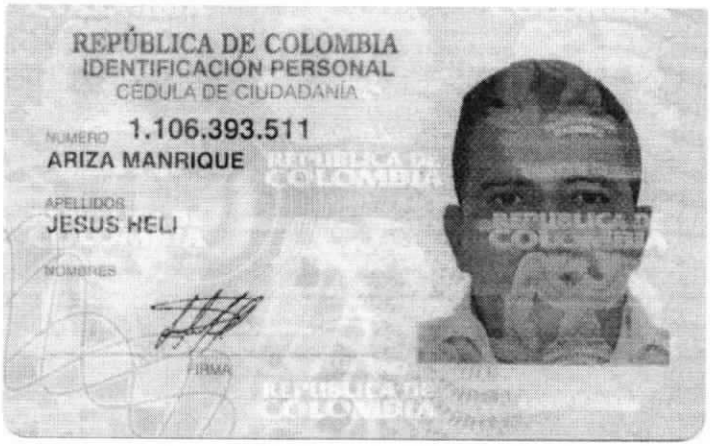
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.106.393.511
ARIZA MANRIQUE
APELLIDOS
JESUS HELI
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1987
PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-AGO-2005 PURIFICACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-2909400-01253445-M-1106393511-20210902
0075491265G 1
56792817

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255753108

PIB
07:51:44

Bogotá DC, 07 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS HELI ARIZA MANRIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1106393511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255753144

PIB
07:52:27

Bogotá DC, 07 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S identificado(a) con NIT número 9005688442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2024, a las 07:48:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1106393511
Código de Verificación	1106393511241007074822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2024, a las 07:47:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005688442
Código de Verificación	900568844224100707 4726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:07 AM horas del 07/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1106393511**

Apellidos y Nombres: **ARIZA MANRIQUE JESUS HELI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2024 10:20:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1106393511 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103040628** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1106393511 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/09/2024 05:12 PM

Código Verificación: **F28YZSRGUB**

Válida hasta: **12/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA MINTRANSPORTE

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000077 DE 2018

(23 OCT. 2018)

"Por la cual se mantiene la habilitación de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S** identificada con Nit. No 900568844-2; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y los Decretos 087 del 17 de enero de 2011, 1079 del 26 de Mayo de 2015 Capítulo 6, Artículo 2.2.1.6.7.3 modificado por el Decreto 431 de 2017 en su Artículo 12.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 105 de 1993, *"El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica..."*

Que el Artículo 9 de la Ley 336 de 1996, establece " *El servicio público de transporte dentro del país tiene un alcance nacional y se prestará por empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas de acuerdo con las disposiciones colombianas y debidamente habilitadas por la autoridad de transporte competente....".*

Que el Artículo 2.2.1.6.4. del Decreto 1079 de 2015 establece: *Servicio público de transporte terrestre automotor especial es* aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente Capítulo.

Que en el Capítulo 6, Sección 7, Artículo 2.2.1.6.4.1 del citado Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 establece los requisitos que se deben exigir para habilitar una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial los cuales fueron modificados por el Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 en su Artículo 12.

Que en vigencia del Decreto 174 de 2001, la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S** identificada con Nit. No 900568844-2; se habilitó mediante Resolución No 000447 del 29 de Octubre de 2015; en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

"Por la cual se mantiene la habilitación de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S** identificada con Nit. No 900568844-2; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

Que el Artículo 12 del Decreto 431 de 2017 establece: "Modifíquese el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así:

> *«Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto.*

Que la Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S;** Señora **YAMILE YOANNA MEJIA VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No C.C. No 1.110.449.935 de Ibagué-Tolima mediante documentación radicada MT-2018473000665-2 de fecha 20 de febrero de 2018 solicita ante la Dirección Territorial Tolima mantener la habilitación para su representada en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial bajo las condiciones exigidas en el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017.

Que la Dirección Territorial Tolima, verificó y confrontó la solicitud con los requisitos exigidos por la norma antes señalada, evidenciando que se hace aclarar y anexar algunos requisitos inherentes a la norma; razón por la cual se requirió a la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S;** mediante MT-2018473000621-1 de fecha 05 de abril de 2018a la Representante legal Sra. YAMILE YOANNA MEJIA VARGAS informándole que en virtud del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo debía completar los requisitos de la solicitud en el término de un (1) mes.

Que, la Representante Legal de la empresa en estudio; mediante MT-2018473002037-2 de fecha 07 de Junio de 2018; antes de culminar el tiempo establecido por la norma; da respuesta al radicado presentado por la Territorial Tolima; anexando y aclarando los requisitos solicitados por esta Dependencia: programa de reposición del parque automotor; carta de compromiso firmada por todos los accionistas de la empresa. Igualmente anexan declaración de renta de la empresa del año 2017.

Que la Dirección Territorial Tolima, finalmente examinó y confrontó los documentos allegados por el Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S;** con los requisitos exigidos para mantener la habilitación, a través del Formato AUT-F-0045; el cual verifica los requisitos de habilitación de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial concluyéndose que cumple con las exigencias ordenadas por el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 para mantener la habilitación en el Servicio Público Terrestre Automotor Especial.

"Por la cual se mantiene la habilitación de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S** identificada con Nit. No 900568844-2; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

Que el Decreto 087 de 2011 en el artículo 17 numeral 17.6. del Ministerio de Transporte en la cual faculta a la Dirección Territorial para Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener la habilitación a la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S;** en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, bajo las siguientes características:

Nombre: **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S.**

Sigla:	**EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S**
Nit.	No. 900568844-2
Sede Principal	Rovira-Tolima
Domicilio:	LOCAL 16 CENTRO DE ACOPIO
Radio de Acción	Nacional
Capital (31/12/2017)	$260.000.000.oo
Patrimonio (31/12/2017)	$ 343.466.457.oo
Modalidad del Servicio	Especial
Norma:	Decreto 431 de Marzo 2017, Articulo 12
Vigencia	Indefinida

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación. La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S.** identificada con NIT. 900568844-2 con domicilio en LOCAL 16 CENTRO DE ACOPIO del municipio de Rovira-Tolima; teléfono 322-4760809 el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo preceptuado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"Por la cual se mantiene la habilitación de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S** identificada con Nit. No 900568844-2; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Cámara de Ibagué.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación, según los artículos 76 y 77 del citado código.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, 23 OCT. 2018

LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera
Revisó: Ing. Luis Fernando Rojas
Fecha de elaboración: 23 de Octubre de 2018
Número de radicado que responde: MT-2018473000665-2
Tipo de respuesta: Total(X) Parcial ( )

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2023-10-30
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234730046725
de 30-10-2023

"Por medio de la cual se reconoce el cambio de razón social a la empresa anteriormente denominada como **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S.** y actualmente registrada en Cámara de Comercio como **EXPRESO DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.**, así también como el cambio de Representante Legal y el cambio de domicilio de la empresa con NIT 900.568.844-2, habilitada en esta Dirección Territorial para operar como Transporte Público de Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y los Decretos 087 del 17 de enero de 2011, 1079 del 26 de mayo de 2015 Capitulo 6, Artículo 2.2.1.6.7.3. modificado por el Decreto 431 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011 en el artículo 17 numeral 17.6 del Ministerio de Transporte en la cual señala la facultad a la Dirección Territorial para Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción.

Que el Decreto 1079 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Transporte" en uno de sus considerandos enuncia:

> *..." Que, en virtud de sus características propias, el contenido material de este Decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilados; en consecuencia, ni puede predicarse el decaimiento de las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos expedidos por distintas autoridades administrativas con fundamento en las facultades derivadas de dos decretos compilados".*

Que es obligación de las empresas de Transporte informar sobre los cambios a realizarse en su representada al Ministerio de Transporte.

Que mediante memorando instructivo MT-20224000214633 del 17 de noviembre de 2012 emanado de la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en su ítem IX enuncia textualmente:

> ***"(...) CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS EMPRESAS***
>
> *Las empresas interesadas en el cambio de domicilio, previa inscripción del Acta de Registro en la Cámara de Comercio y los trámites pertinentes ante esta entidad allegará a la Dirección Territorial:*

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234730046725
de 30-10-2023

"Por medio de la cual se reconoce el cambio de razón social a la empresa anteriormente denominada como **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S.** y actualmente registrada en Cámara de Comercio como **EXPRESO DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.**, así también como el cambio de Representante Legal y el cambio de domicilio de la empresa con NIT 900.568.844-2, habilitada en esta Dirección Territorial para operar como Transporte Público de Terrestre Automotor Especial"

1.- Una solicitud anexando un Certificado de Cámara de Comercio o su equivalente para las Cooperativas, con una vigencia no superior a treinta (30) días.

2.- En el evento que el cambio de domicilio de la empresa se realice dentro de la jurisdicción de la misma Dirección Territorial, ésta procederá a registrarlo en el Sistema Galeón o SIMIT y comunicará a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

3.- En caso de que el cambio de domicilio de la empresa afecte a otra Dirección Territorial:

- *La Dirección Territorial donde reposan los expedientes, remitirá la carpeta con todo el historial foliado.*
- *La Dirección Territorial de recibo, expedirá el acto administrativo mediante el cual oficializa el cambio de domicilio y procederá a registrarlo en el Sistema Galeón o SIMIT, comunicando a la Superintendencia de Puertos y Transporte de lo actuado." (El Subrayado es nuestro)*

Que la empresa de servicio terrestre automotor especial denominada **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S.** con NIT 900.568.844-2 fue habilitada por esta Dirección Territorial mediante Resolución No 0004447 del 29 de octubre del 2015 y con acto administrativo de mantenimiento No 000077 del 23 de octubre del 2018.

Que mediante radicado MT-20233031650432 del 13 de octubre del 2023 el señor Jesús Heli Ariza Manrique identificado con la cédula de ciudadanía No 1.106.393.511 actual Representante Legal de la empresa con NIT 900568844-2, solicita cambio de razón social por **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S**, según Cámara de Comercio anexada a la documentación, así como de domicilio y Representante Legal.

Que en la actualidad y según Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima certifica cambio de domicilio textualmente: "Por Acta No. 18 del 25 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 14061 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DE IBAGUÉ A PURIFICACIÓN (TOLIMA) PREVIAMENTE INSCRITA EN CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ".

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2023-10-30
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234730046725
de 30-10-2023

"Por medio de la cual se reconoce el cambio de razón social a la empresa anteriormente denominada como **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S.** y actualmente registrada en Cámara de Comercio como **EXPRESO DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.**, así también como el cambio de Representante Legal y el cambio de domicilio de la empresa con NIT 900.568.844-2, habilitada en esta Dirección Territorial para operar como Transporte Público de Terrestre Automotor Especial"

En mérito de lo expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REGISTRAR el cambio de razón social de la anteriormente denominada EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S. por **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.** con NIT No 900.568.844-2 según inscripción en Cámara de Comercio del Sur Oriente del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER el cambio de domicilio principal de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S** del Centro de Acopio Local 16, Carrera 2 No 3-46 Barrio Centro del municipio de Rovira-Tolima a la Manzana B Casa No 8 Barrio Villa Carolina del municipio de Purificación-Tolima para prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial en la modalidad de Especial.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.** con NIT 900568844-2 a su correo electrónico info@expresomiraflores.com. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 y Ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nombre:	**EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.**
NIT:	**900.568.844-2**
Sede Principal:	**Purificación-Tolima**
Domicilio:	**Manzana B Casa No 8 Barrio Villa Carolina**
Teléfono:	**3118912134**
Correo electrónico:	**info@expresomiraflores.com.**

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la Superintendencia de Transporte.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-10-30
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234730046725
de 30-10-2023

"Por medio de la cual se reconoce el cambio de razón social a la empresa anteriormente denominada como **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S.** y actualmente registrada en Cámara de Comercio como **EXPRESO DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.**, así también como el cambio de Representante Legal y el cambio de domicilio de la empresa con NIT 900.568.844-2, habilitada en esta Dirección Territorial para operar como Transporte Público de Terrestre Automotor Especial"

LUIS FERNANDO ROJAS
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA

Elaboró: Carmen Elvira Velásquez Segrera
Proyectó: Ing. Luis Fernando Rojas

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico
Generado el: 2023-10-30
www.mintransporte.gov.co

CIAN
CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que la compañía **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S., NIT 900.568.844-2** nos ha prestado Servicio Especial de Transporte de Pasajeros en el Departamento del Tolima, mediante el cumplimiento de varias Órdenes de Servicio:

Fecha de Inicio: 01-01-2020
Fecha de Finalización: Actualmente se prestan servicios
Valor ejecutado: $275.000.000

Descripción del Servicio: Transporte Especial de Pasajeros mediante el alquiler de vehículos para los desplazamientos de nuestro personal en diferentes áreas de trabajo dentro del Departamento del Tolima.
Evaluación de Cumplimiento: Excelente. Cumple con las solicitudes a tiempo.

Se expide a solicitud de **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.,** para soporta la presentación de Oferta de Servicios a World Food Programme - COL24SRV20, en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente

María Angélica Rivera
Dirección Administrativa

PETROWORKS S.A.S
NIT. 830.116.134-9

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la (el) empresa EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S, con NIT. 900568844; ha mantenido relaciones comerciales con PETROWORKS SAS bajo los siguientes contratos u órdenes de compra:

Orden de Servicio	Descripción Orden de Servicio	Fecha Documento	Moneda	Costo sin IVA
PW153-1361	SERV CAMIONETA RECOBRABLE PARA SUPERVISOR DE TRANSPORTES	8/11/2019	COP	6.100.000,0
PW153-1409	SERVICO DE CAMIONETA ESCOLTA	18/11/2019	COP	380.000,0
PW153-1410	SERVICIO RECOBRABLE DE DOS CAMIONETAS PARA SERVICIO DE ESCOLTA PARA MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS TE	18/11/2019	COP	3.040.000,0
PW153-1419	SERVICIO DE PERDIGUERO PARA MOVILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS TERCERAS COMPAÑÍAS (QMAX, BAKER HUGUES, HOC	21/11/2019	COP	780.000,0
PW153-1426	SERVICIO DE SEGUNDA CAMIONETA PARA SERVICIO DE ESCOLTA PARA MOVILIZACION HOCOL	24/11/2019	COP	3.040.000,0
PW153-1478	SERVICIO DE CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DEL SUPERVISOR DE TRANSPORTE PARA EL APOYO LOGÍSTICO	29/11/2019	COP	9.150.000,0
PW153-1496	SERVICIO DE PERDIGUERO LOS DIAS 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2019. LEGALIZACION	30/11/2019	COP	260.000,0
PW153-1523	SERVICIO DE CAMIONETA ESCOLTA CARGAS PETROWORKS	6/12/2019	COP	1.140.000,0
PW153-1524	SERV CAMIONETA ESCOLTA PARA CARGAS HOCOL	6/12/2019	COP	14.060.000,0
PW153-1544	SERVICIO DE PERDIGUERO LOS DIAS 5-8-12-17-27 NOVIEMBRE	13/12/2019	COP	650.000,0
PW153-1555	SERV CAMIONETA PURIFICACIÓN - BOGOTÁ MOVILIZANDO PAPELERÍA	16/12/2019	COP	700.000,0
PW153-1560	SERVICIO DE CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE, DEL SUPERVISOR DE TRANSPORTE PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y COO	17/12/2019	COP	3.420.000,0
PW153-1561	SERVICIO DE CAMIONETAS PARA SERVICIO DE ESCOLTA PARA MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS TERC COMPAÑÍAS	17/12/2019	COP	1.900.000,0
PW153-1591	SERVICIO DE PERDIGUERO PARA MOVILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS TERCERAS COMPAÑÍAS	28/12/2019	COP	130.000,0
PW153-1629	SERVICIO DE CAMIONETA PARA SERVICIO DE ESCOLTA PARA MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS TERCERAS COMPAÑÍA	10/01/2020	COP	1.900.000,0
PW153-1693	SERVICIO DE CAMIONETAS PARA SERVICIO DE ESCOLTA PARA MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS TERCERAS COMPAÑÍ	31/01/2020	COP	1.900.000,0
PW153-1694	SERVICIO DE CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE, DEL SUPERVISOR DE TRANSPORTE PARA EL APOYO LOGÍSTICO	31/01/2020	COP	380.000,0
PW153-1850	SERVICIO DE PERDIGUERO PARA MOVILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS TERCERAS COMPAÑÍAS (QMAX, BAKER HUGUES, HOC	10/03/2020	COP	130.000,0
PW153-7665	OCTUBRE - RENTA FIJA BUSETA INTERNA PERSONAL CUADRILLA Y STAFF--12 DIAS	21/11/2023	COP	11.399.988,0
PW153-7744	SERVICIO DE BUSETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL TERCERAS COMPAÑIAS DE HOCOL, ENTRE CHAPARRAL A EQUIP	30/11/2023	COP	5.699.994,0
PW153-7866	DICIEMBRE - RENTA FIJA BUSETA INTERNA PERSONAL HOCOL Y TERCERAS COMPAÑIAS	26/12/2023	COP	29.449.969,0
PW153-8007	TRANSPORTE EN BUSETA 25 PASAJEROS - CON COMB. - 12 HRS. TERCERAS COMPAÑIAS 1 A 10 ENERO	17/01/2024	COP	9.499.990,0
PW153-8073	NOVIEMBRE - TRANSPORTE EN BUSETA 25 PASAJEROS - CON COMB. (2, 3 Y 4 RECORRIDOS)	30/01/2024	COP	22.349.981,0

Bogotá: Calle 72 No. 6-30 - Piso 17
Tel.: (57 - 1) 705-7-77 Fax: Ext.
e-mail: petroworks@petroworks.com.co
website: www.petroworks.com.co

PETROWORKS S.A.S
NIT. 830.116.134-9

PW153-8074	ENERO - TRANSPORTE EN BUSETA 25 PASAJEROS - CON COMB. (2 Y 4 RECORRIDOS POR DIA)	30/01/2024	COP	33.449.969,0
PW153-8075	DICIEMBRE - TRANSPORTE EN BUSETA 25 PASAJEROS - CON COMB. - 4 RECORRIDOS	30/01/2024	COP	41.849.969,0
PW153-8118	FEBRERO - TRANSPORTE EN BUSETA 25 PASAJEROS - CON COMB. - 12 HRS	5/02/2024	COP	2.849.997,0

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 19 días del mes de Marzo del 2024.

Atentamente,

HELLEN GONZALEZ E.
GERENTE SUPPLY CHAIN
PETROWORKS S.A.S

Bogotá: Calle 72 No. 6-30 - Piso 17
Tel.: (57 - 1) 705-7-77 Fax: Ext.
e-mail: petroworks@petroworks.com.co
website: www.petroworks.com.co

Purificación, 07 de OCTUBRE del 2024

Señores:
Hospital San Rafael de El Espinal Tolima E.S.E.
Dra. Paula Alejandra Góngora Saavedra
Gerente

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.

Yo, Jesús Helí Ariza Manrique mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.106.393.511 de Purificación - Tolima, por medio del presente documento manifiesto bajo juramento no hallarme incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en el Municipio de Purificación - Tolima,

Cordialmente,

Jesús Helí Ariza Manrique
C.C. 1.106.393.511 de Purificación

Dirección: Manzana B casa 8 Villa Carolina Purificación – Tolima.
Calle 9 # 3 – 05 B Primero de Mayo Chaparral – Tolima
Vereda las Mesas Suarez - Tolima
Cel. 3118912134 – 3214050714 - 3108240238
Email: miraflorespurificacion@gmail.com -
expresomiraflores@gmail.com - mirafloressuarez@gmail.com

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

El (la) suscrito(a) Jesús Heli Ariza Manrique identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.106.393.511 expedida en Purificación, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Hospital San Rafael de El Espinal Tolima E.S.E., identificada con el NIT 890.701.033-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Espinal el día 07 de octubre de 2024.

Firma: _____
Nombre: Jesús Helí Ariza Manrique
Cédula: 1.106.393.511 de Purificación

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE

SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)

FORMULARIO UNICO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURIDICA

Código: HSR-SARLAFT-P01-F01	Versión: 01	Página:

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

(Diligenciar todos los campos, sin tachones ni enmendaduras)

Fecha de diligenciamiento:	Ciudad:		Se diligencia por:		
7/10/2024	Purificación	Vinculación	X	Actualización	

Conocimiento de la Contraparte

Proveedor de bienes y/o servicios	X	cliente Particular		EAPB o Aseguradora	

Nombre y Razón social :	NIT
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES SAS	900,568,844-2

1. datos del Representante Legal

Primer nombre:	Segundo nombre:	Primer Apellido:	Segundo apellido:
JESÚS	HELÍ	ARIZA	MANRIQUE

Tipo de Documento de Identificación:								Numero:
Cedula Ciudadania	X	Cedula Extranjeria		Carné		Pasaporte		1,106,393,511

Fecha de Expedición:	Ciudad y departamento :	Sexo		Nacionalidad
12/08/2005	Purificación - Tolima	F	M X	Colombiano

Dirección de la Empresa: Manzana B Casa 8 Barrio Villa Carolina Purificación	Teléfono:
	Celular:
	Correo Electrónico: miraflorespurificacion@gmail.co

	Si	No
¿Maneja recursos publicos?		X
¿Obstenta de algun grado de poder publico?		X
¿Goza de reconocimiento publico?		X
¿Es Servidor publico?		X
¿Realiza operaciones internacionales?		X

En caso de relizar operaciones internacionales, marque con una (X)

Importaciones		Inversiones		Envio o recepción de giros	
Exportaciones		Prestamos		Pagos de servicios	

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)
	FORMULARIO UNICO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURIDICA
Código: HSR-SARLAFT-P01-F01	**Versión: 01** **Página:**

Otra [ ] Cuàl? [ ]

¿Posee productos financieros en el exterior? [ ] [X]

¿Posee cuentas en moneda extranjera? [ ] [X]

Tipo de Producto	Entidad	País	Ciudad	Moneda

Ingresos mensuales	92,611,017	Egresos mensuales ($)	**82,302,174**
Activos ($)	1,180,140,958	Pasivos ($)	**$ 357,368,577**
Patrimonio ($)	$ 822,772,381	Otros ingresos ($)	**74,740**
Concepto otros ingresos	Ingresos Financieros		

3. Declaración de Origen de Fondos

Declaro expresamente que:
1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es licita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este vinculo no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detallo ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen: Fondos derivados de la prestación del servicio de Transpoorte Especial.

4. Autorización

De manera expresa autorizo el tratamiento de los datos contenido en el presente formulario para el desarrollo los procedimientos establecidos por el Hospital San Rafael de El Espinal Tolima con el fin de dar cumplimiento a las políticas y demás lineamientos del Sistema de Administarción de Riesgos de Lavado de Activos y Finaciación del Terrorismo - SARLAFT.

5. Firma y Huella

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	**SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)**	
	FORMULARIO UNICO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURIDICA	
Código: HSR-SARLAFT-P01-F01	**Versión: 01**	**Página:**

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es verídica y firmo el presente documento



Huella

Firma Contraparte
(en caso de persona juridica sera el representante legal)

6. Verificación Datos

6.1 Entrevista

Lugar _____ Fecha _____ Hora _____

Nombre del Entrevistado _____

Nombre del Colaborador _____

Durante la entrevista encontro algo inusual o sospechoso? SI ____ NO ____

Observaciones:

6.2 Validación de Soportes

Relación y validación de documentos mínimos requeridos que soportan la información contenida en el presente formulario:

Documento	Presento Soporte			Observación
	SI	NO	NA	
Cámara de comercio no mayor a 90 días.				
Estados financieros comparados a último corte contable				
Fotocopia del documento de identificación del representante legal				
Relación de socios y accionistas que tengan más del 5% del capital social, aporte o participación				
Declaración de renta del último periodo gravable disponible				
Copia del RUT				

Fecha _____ Hora _____

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	**SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)**	
	FORMULARIO UNICO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURIDICA	
Código: HSR-SARLAFT-P01-F01	**Versión: 01**	**Página:**

Los documentos allegados por la contraparte soportan la información y como constancia de ello, el verificador

Nombre y cargo de quien verifica

Firma

ELABORADO POR: **NELLY BELEN ARSUZA MENDOZA** **Oficial de Cumplimiento**	**REVISADO POR:** **CARMEN PATRICIA HENAO MAX** **Gerente**	**APROBADO POR:** **JUNTA DIRECTIVA**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha:	**Fecha:**	**Fecha:**

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSION
19/12/2016	Se incluye en la documentación del SARLAFT	01

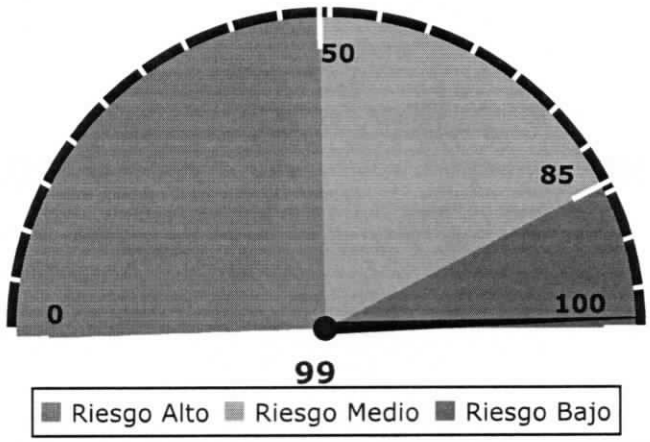
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL
CALLE 4 # 6-29 ESPINAL
NIT: 890701033 Teléfono:2482818

País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

JESUS HELI ARIZA MANRIQUE Dato Consultado: CC - 1106393511

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Sanciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Screening List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Dea (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Sanction List (LISTA VINCULANTE)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA) (LISTA RESTRICTIVA)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Interpol (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No

Reporte Generado el 07/10/2024 09:34:12 a. m. Dirección IP: 190.254.18.102
Usuario: RENE CARVAJAL ROJAS
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL890701033

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a cada fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:4605775334

País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la		No

RESULTADO ALERTAS NO LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Estado RUT - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Afiliaciones al Sistema de Salud (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Fosyga Períodos Compensados (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Lista Privada (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Histórico de Noticias - Infomación Reputacional (Compliance Básic)	Cédula de Ciudadanía (CC) y Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Otras Listas (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Panamá Papers (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Administrativos (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Civiles y Familiares (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos jurídicos de altas cortes y consejo de estado (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Laborales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito	Cédula de Ciudadanía (CC)	No

Informe valido unicamente para la fecha de expedicion.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:4605775334

País elegido para la consulta: Colombia

Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT
La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionalescomo internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a cada fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

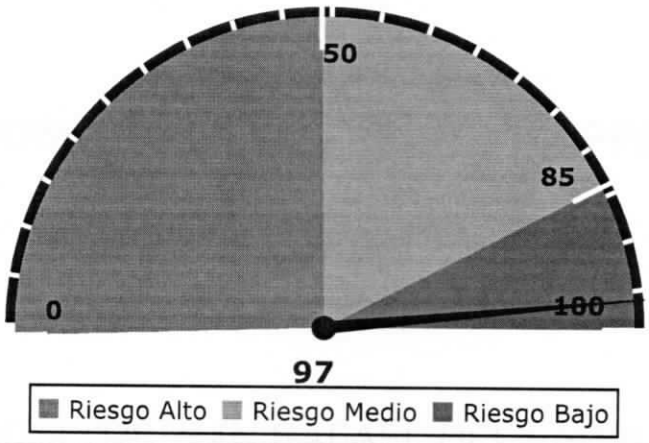
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL
CALLE 4 # 6-29 ESPINAL
NIT: 890701033 Teléfono:2482818

País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES DE ROVIRA S.A.S Dato Consultado: NIT - 900568844

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Sanciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Screening List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Dea (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Sanction List (LISTA VINCULANTE)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA) (LISTA RESTRICTIVA)	NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT)	No
Interpol (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	NIT (NIT)	No

Reporte Generado el 07/10/2024 09:38:19 a. m. Dirección IP: 190.254.18.102
Usuario: RENE CARVAJAL ROJAS
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL890701033

Informe valido unicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario.

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:4605776162

HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL
CALLE 4 # 6-29 ESPINAL
NIT: 890701033 Teléfono:2482818

País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No

RESULTADO ALERTAS NO LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Procesos Jurídicos Civiles y Familiares (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	Advertencia
Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito	NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT)	Advertencia
Estado RUT - DIAN (Compliance Pro)	NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT)	No
Lista Privada (Compliance Pro)	NIT (NIT)	No
Histórico de Noticias - Infomación Reputacional (Compliance Básic)	NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT) y Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Otras Listas (Compliance Pro)	NIT (NIT)	No
Panamá Papers (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Administrativos (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos jurídicos de altas cortes y consejo de estado (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Laborales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 07/10/2024 09:38:19 a. m. Dirección IP: 190.254.18.102
Usuario: RENE CARVAJAL ROJAS
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL890701033

Informe valido unicamente para la fecha de expedicion
Recuerde que la información puede cambiar a diario

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario

ID CONSULTA:4605776162

HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL
CALLE 4 # 6-29 ESPINAL
NIT: 890701033 Teléfono:2482818

País elegido para la consulta: Colombia

Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT
La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionalescomo internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información con las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

Reporte Generado el 07/10/2024 09:38:19 a. m. Dirección IP: 190.254.18.102
Usuario: RENE CARVAJAL ROJAS
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL890701033

Informe valido unicamente para la fecha de expedición
Recuerde que la información puede cambiar a diario

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:4605776162